 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD</b>	<b>Código:</b> MM-GSA-P-015
	<b>GESTIÓN DE SALUD</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	Página 1 de 5


<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>	
<b>Versión</b>	<b>Descripción de la modificación</b>
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento de Elaboración, Presentación y Aprobación del Plan Territorial de Salud mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>NOMBRE:</b> PATRICIA PONCE <b>CARGO:</b> LÍDER GESTIÓN EN SALUD PUBLICA <b>FECHA:</b> 05/11/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	<b>NOMBRE:</b> JAIRO ROMO <b>CARGO:</b> SECRETARIO DE SALUD <b>FECHA:</b> 18/11/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	<b>NOMBRE:</b> KAROL FUENTES SANGREGORIO <b>CARGO:</b> JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN <b>FECHA:</b> 18/11/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO
	<b>NOMBRE:</b> LUIS DANIEL ACOSTA <b>CARGO:</b> APOYO SIG – CONTRATISTA OPS <b>FECHA:</b> 05/11/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	

<b>RESPONSABLES LÍDERES</b>	Director de Salud Pública, Director de Servicios de Salud y Aseguramiento y Jefe Oficina de Apoyo a la Gestión
-----------------------------	--

<b>OBJETIVO</b>	Definir las acciones metodológicas para la elaboración del Plan Territorial de Salud del Distrito de Santa Marta, gestionar su presentación y aprobación ante el Ministerio de Salud y Protección Social y el Concejo Territorial de Planeación.
-----------------	--


<b>ALCANCE</b>	El procedimiento comprende desde la adopción de los lineamientos para la ejecución del Plan Territorial de Salud hasta su inclusión en el Plan de Desarrollo del Distrito de Santa Marta.
----------------	---

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD</b>	<b>Código:</b> MM-GSA-P-015
	<b>GESTIÓN DE SALUD</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	Página 2 de 5

<b>BASE LEGAL</b>	Constitución Política De Colombia
	Ley 09 de 1979
	Ley 1450 de 2011
	Ley 1454 de 2011
	Ley 10 de 1990
	Ley 100 de 1993
	Ley 100 de 1993
	Ley 1122 2007
	Ley 14 de 1964
	Ley 380 de 1197
	Ley 715 de 2001
	Ley 1438 de 2011
	Ley 152 de 1994 -DNP
	Decreto 2482 de 2012
	Decreto 3518 de 2006
	Decreto 272 de 2004
	Decreto 2323 de 2006
	Decreto 3039 de 2007
	Decreto 058 de 2012
	Decreto 2323 de 2006
Resolución 1536 de 2015	
Resolución 1841 de 2013	

#### DEFINICIONES

**Estrategia PASE a la Equidad en Salud:** Es un conjunto de elementos normativos, conceptuales, metodológicos, técnicos y operativos que se entretajan para garantizar la formulación integral del Plan Territorial de Salud, cuyo propósito es fortalecer la capacidad conceptual, operativa y técnica de las entidades territoriales para la


 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD</b>	<b>Código:</b> MM-GSA-P-015
	<b>GESTIÓN DE SALUD</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	Página 3 de 5

<p>formulación de sus PTS, acorde con el PDSP 2012-2021 y la armonización de los planes de salud vigentes para el período 2012-2015.</p> <p><b>Concejo Territorial de Planeación:</b> Son instancias territoriales de planeación, creados por disposición constitucional para garantizar la participación ciudadana en la construcción y seguimiento de políticas públicas a nivel territorial, en virtud del principio de la planeación participativa.</p> <p><b>Plan Territorial de Salud:</b> Es el instrumento de política pública que permite incorporar la equidad sanitaria en todas las políticas públicas. Por lo tanto, define la propuesta estratégica y operativa que se incluye en el Plan de Desarrollo en el territorio, para converger el desarrollo social y económico, y orientar las acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias, con el fin de alcanzar mayor equidad en salud y desarrollo humano en armonización con el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021.</p>
---

<b>LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:</b>
Para realizar el diagnóstico de la situación en salud del distrito se deben utilizar las bases de datos o sistemas de información avalados por la nación, DANE, SISPRO, entre otros.

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>				
<b>No.</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Área Responsable</b>	<b>Cargo responsable</b>	<b>Registros</b>
1	Adoptar los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.	Director de Salud Pública, Director de Servicios de Salud y Aseguramiento y Oficina de Apoyo a la Gestión	Profesionales especializados /profesionales universitarios	
2	Hacer la convocatoria a la población actora en salud del Distrito.	Director de Salud Pública, Director de Servicios de Salud y Aseguramiento y Oficina de Apoyo a la Gestión	Profesionales especializados /profesionales universitarios	Convocatoria en medios de difusión
3	Realizar el diagnóstico general de la situación en salud del Distrito para cada una de las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública, aplicando la estrategia PASE a la Equidad en Salud.	Director de Salud Pública, Director de Servicios de Salud y Aseguramiento y Oficina de Apoyo a la Gestión	Profesionales especializados /profesionales universitarios	
4	Consolidar la información de relevancia o importancia para el distrito (problemas identificados y estado actual).	Director de Salud Pública, Director de Servicios de Salud y Aseguramiento y	Profesionales especializados /profesionales universitarios	Informe

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
		Oficina de Apoyo a la Gestión		
5	Identificar las situaciones que deben ser intervenidas para su modificación o transformación, durante el periodo de gobierno.	Director de Salud Pública, Director de Servicios de Salud y Aseguramiento y Oficina de Apoyo a la Gestión	Profesionales especializados /profesionales universitarios	
6	Definir el estado deseado de la situación en salud del Distrito.	Director de Salud Pública, Director de Servicios de Salud y Aseguramiento y Oficina de Apoyo a la Gestión	Profesionales especializados /profesionales universitarios	
7	Formular los objetivos y metas del Plan Decenal de Salud Pública.	Director de Salud Pública, Director de Servicios de Salud y Aseguramiento y Oficina de Apoyo a la Gestión	Profesionales especializados /profesionales universitarios	
8	Discriminar los recursos, según la asignación de los mismos al Distrito, para lograr los objetivos.	Director de Salud Pública, Director de Servicios de Salud y Aseguramiento y Oficina de Apoyo a la Gestión	Profesionales especializados /profesionales universitarios	
9	Enviar al Ministerio de Salud y Protección Social, para su revisión y aprobación.	Director de Salud Pública, Director de Servicios de Salud y Aseguramiento y Oficina de Apoyo a la Gestión	Profesionales especializados /profesionales universitarios	
10	Recibir retroalimentación del MSPS y hacer las correcciones indicadas, en caso de ser necesario.	Director de Salud Pública, Director de Servicios de Salud y Aseguramiento y Oficina de Apoyo a la Gestión	Profesionales especializados /profesionales universitarios	
11	Tramitar ante el Concejo Territorial de Planeación la inclusión del Plan Territorial de Salud en el Plan de Desarrollo Distrital.	Director de Salud Pública, Director de Servicios de Salud y Aseguramiento y Oficina de Apoyo a la Gestión	Profesionales especializados /profesionales universitarios	

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD</b>	<b>Código:</b> MM-GSA-P-015
	<b>GESTIÓN DE SALUD</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	Página 5 de 5

<b>DOCUMENTOS RELACIONADOS:</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Código:</b>